ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA . 08-02-2019	VERSIÓN V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	GUILLERMO ANDRES ROSILLO CARDONA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	79.793.997	CONTRATO No.	868-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ D.C. - GT CUNDINAMARCA-BOYACÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Ejecutar las actividades definidas en la Etapa de Transición a los Postulados a la Ley 975 de 2005, privados de su libertad y generar informes de tipos preventivo y/o informativo.	Durante el transcurso del mes de Diciembre, se llevaron a cabo las visitas respectivas (una visita) a la estructura 3 de Justicia y Paz del COMEB; Se llevo a cabo la distribución de la población entre los profesionales reintegradores que pertenecen al equipo de Justicia y Paz del GT para luego llevar a cabo las actividades propias de la etapa de transicion del proceso de reintegración especial, a dichas actividades asisten en promedio dos postulados por sesión.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	Durante el transcurso del mes de Diciembre,se realizaron las atenciones psicosociales respectivas (14 PPR-E asignadas) programadas en los planes de trabajo de los participantes del proceso de reintegración que se encuentran en periodo de ruta (10 PPR-E), permitiendo asi la correcta ejecución (12 PDT en Ejecución)y caracterización(2 PDT en elaboración) de los planes de trabajo según los procedimientos y formatos establecidos por la agencia, de igual forma se registraron los seguimientos de los acuerdos programados para el mes en curso; No se atendio a una PPR-E (32-01771) que se encuentra privado de la libertad en el EPC de Ibagué en el patio de justicia y paz, quien se encuentra en investigación por causal sobreviniente según reporta el SIR; adicionalmente, se esta gestionando lo relativo a la atención de los participantes en periodo de estabilización (2 PPR-E).
3. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios de salud.	Para el desarrollo de esta obligación contractual, se reporta que durante el mes de Diciembre se encuentran afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud los participantes en proceso de reintegración 32-01775, 16-00555, 15-01150, 15-01147, 32-00834, 32-00918, 32-01785, 32-00760, 27-00507, 12-00206, 0160-09(D1059), 24-00749, 0088-09(D1059).
4. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus caracteristicas, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación asertiva en espacios de reconciliación en el marco de Garantias de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción.	Durante el transcurso del mes de Diciembre y teniendo en cuenta la etapa del proceso juridico que reportan las PPREs asignadas no se llevo a cabo la preparación para la participación asertiva en espacios de reconciliación, no obstante se hace referencia al enfoque transversal reconciliador que debe permanecer a lo largo de todos los planes de trabajo como factor especial a tomar en consideración en este punto llevando a cabo un trabajo permanente a lo largo de todos las atenciones psicosociales en temas de garantias de no repetición y medidas de satisfacción asi como de reconocimiento de las victimas y los procesos relacionados.
5. Caracterizar y acompañar a los núcleos familiares de Personas en Proceso de Reintegración Especial, según los lineamientos técnicos definidos en la dimensión familiar asociados al plan de trabajo.	Durante el transcurso del mes de Diciembre, se realizaron diferentes actividades de orden psicoeducativo tendientes a la resignificación de roles e identidad, manejo de autoridad, pautas de crianza, prevención de la violencia intrafamiliar y la construcción de un proyecto de vida orientado a la legalidad tanto al interior de la familia como en la comunidad receptora de las PPRE. De igual forma se persiste en los beneficios de incluir a los miembros de la familia en el proceso de reintegración y se espera facilitar en los participantes, una reflexión donde se evidencie para ellos la necesidad de incluir a sus familias en dicho proceso ya que la mayoria por temas de seguridad, prefieren no hacer partícipes a sus familias de los encuentros, no obstante, se hace enfasis en la socializacion de los contenidos relevantes tratados en las atenciones psicosociales que hace la PPR-E con sus familias para asi multiplicar los saberes en torno a la construcción de un entorno familiar y social adecuado.
6. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	Durante el transcurso del mes de Diciembre, se socializaron las diferentes ofertas de formación académica y formación para el trabajo (SENA), que se encontraban disponibles para la población especial de justicia y paz informadas por medio de correo electronico desde las oficinas del Nivel Central, se espera que en el transcurso de los meses siguientes se incremente dicha oferta, siendo esta, acorde a las necesidades y requerimientos a nivel judicial de los participantes ya que las asistencias a las diligencias judiciales siguen entorpeciendo la asistencia de los participantes del proceso de reintegración especial a los diferentes programas ofrecidos por instituciones tanto públicas como privadas. De manera transversal y para las PPRE que no se encuentran realizando ninguna actiiadad de formación educativa se motiva a los mismos a que se presenten a diferentes formaciones como aporte de la construcción de su proyecto de vida orientado en la legalidad.
7. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	Durante el transcurso del mes de Diciembre, se revisó durante la realización de las atenciones psicosociales si los participantes asignados se encontraban laborando o no (9 se encuentran empleados o desarrollando alguna labor independiente y (3 PPRE) se encuentran realizando labores esporadicas que les generan algunos ingresos pero bajo ninguna figura contractual, (1 PPRE) acaba de recobrar su libertad y se encuentra en proceso de estabilización explorando opciones para la consecución de unos ingresos estables en el marco de la legalidad y (1 PPRE) 32-01771 se encuentra privado de la libertad en EPC Ibagué. De manera transversal se lleva a cabo una permanente motivación para fomentar en los participantes la puesta en marcha y aplicación de un plan de generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad.

ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA 08-02-2019	VERSIÓN V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	GUILLERMO ANDRES ROSILLO CARDONA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	79.793.997	CONTRATO No.	868-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ D.C. - GT CUNDINAMARCA-BOYACÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

8. Promover y fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	Durante el transcurso del mes de Diciembre, se socializaron todas las ofertas vigentes dentro del marco de los convenios de la agencia con las diferentes entidades publicas y privadas, asi como las ofertas que el profesional reintegrador tuvo conocimiento por medio de la gestión de los asesores de ruta y corresponsabilidad para que fueran analizados por los participantes asignados y así mismo incluir las ofertas seleccionadas dando cumplimiento a los objetivos del plan de trabajo.
9. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	Durante el transcurso del mes de Diciembre se llevo a cabo la reunión de equipo en donde se compartió un almuerzo gracias a la oficina de recursos humanos de nivel central. Adicionalmente, fuimos invitados al evento de fin de año de la agencia en el club compensar en el norte de Bogotá.
10. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	Durante el transcurso del mes de Diciembre, y para el cumplimiento de la presente obligación se reporta que hasta el momento no se tiene asignada población en proceso de reintegración regular que deba ser objeto de atención por el profesional reintegrador.
11. Culminar o terminar los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	Durante el transcurso del mes de Diciembre, y para el cumplimiento de dicha obligación, ninguno de los participantes asignados se encuentra en etapa de culminación o terminación de beneficios, de tal forma que no se realizó ninguna culminación.
12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Durante el transcurso del mes de Diciembre, se realizo el correcto registro de la información referente al proceso de reintegración especial (Enrolamiento de PPRE, ingreso de informacion de actividades de atencion psicosocial mediante la herramienta arpa, digitación de seguimientos de las actividades psicosociales realizadas, verificacion de maximo nivel academico ingresado (9 subidos, 4 en proceso), actualización de instrumentos de familia, habitabilidad, linea base y tasa de ocupación por medio de la herramienta ARPA.
13. Implementar los esquemas de seguimiento, reporte, evaluación y monitoreo del proceso de Reintegración Especial, con base en las directrices estratégicas de la entidad.	Durante el transcurso del mes de Diciembre, se implementaron los esquemas de seguimiento(asistencias, reporte de asistencias de FA y FPT, maximo nivel academico, desembolsos), reporte (a solicitud de los asesores y los funcionarios pertinentes), evaluación y monitoreo (revision de asistencias) del proceso de reintegración especial de justicia y paz con base en las directrices de la agencia.
14. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Durante el transcurso del mes de Diciembre, se cumplio con el diligenciamiento del informe de actividades del mes en curso y el envio de los informes y bases de datos solicitados por el asesor de justicia y paz del grupo territorial asi como la programación de actividades psicosociales del siguiente mes. Los informes Judiciales requeridos fueron diligenciados según directriz de nivel central por medio de la nueva herramienta alojada en el SIR y se entregaron en los tiempos previstos (Correcciones 1 de Diciembre y finalización de informes faltantes a 5 de
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Durante el transcurso del mes de Diciembre, se llevó a cabo la asistencia a los diferentes espacios de trabajo concertados con la supervisora del contrato asi como con los diferentes asesores encargados del grupo territorial Cundinamarca - Boyacá incluyendo la retroalimentación laboral de fin de año llevada a cabo por los asesores lideres en las oficinas del grupo territorial.
16. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Durante el transcurso del mes de Diciembre, se realizó la entrega de la totalidad de la documentación requerida de acuerdo a las especificaciones y diligenciando los formatos requeridos por el area de gestión documental de la entidad.

ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	GUILLERMO ANDRES ROSILLO CARDONA
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	79.793.997 — CONTRATO No. 868-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2019
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ D.C. - GT CUNDINAMARCA-BOYACÁ

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante el transcurso del mes de Diciembre, se desarrollaron las actividades adicionales relacionadas con el objeto del presente contrato asignadas por el nivel central, la coordinación del grupo territorial (reunion bimensual de equipo de trabajo) y el asesor de ruta de justicia y paz. Los informes judiciales requeridos por la autoridad judicial fueron diligenciados en el SIR y enviado el correo electronico respectivo para su aprobación por el asesor de ruta, el encargado de la oficina juridica y la coordinadora del grupo territorial; De igual forma se llevaron a cabo las correcciones requeridas en dichos informes judiciales de avance.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante el presente periodo se dio cumplimiento a cada una de obligaciones generales contempladas en la cláusula segunda del anexo de condiciones contractuales. En las acciones realizadas para cada una de las mismas se refleja el compromiso y desempeño puesto en función del desarrollo óptimo de la Organización. Se tienen en cuenta los aspectos necesarios para garantizar la confidencialidad de los datos obtenidos. Se da cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad de la información SGSI. Por último se desarrolla de manera adecuada la protección de datos según lo dispuesto en la ley.

GUILLERMO ANDRES ROSILLO CARDONA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S): Jenicé Figueroa

Fecha VoBo: 13 de feb/2019

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"